

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2455/1963, de 18 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Rafael Miranda Davalos pase a la situación de reserva.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Rafael Miranda Davalos pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reclamatoria el día diecisiete del corriente, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército  
PABLO MARTIN ALONSO

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de septiembre de 1963 por la que se nombra Auxiliar numerario de «Piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid a don Manuel Carra Fernandez, y se declara no ha lugar a la provision de la segunda Auxiliaria, vacante en el mismo Centro.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso oposicion para proveer dos Auxiliares numerarias de «Piano», vacantes en el Real Conservatorio de Música de Madrid:

Considerando que, por lo que se deduce del expediente del concurso oposicion, éste se ha atendido a las disposiciones vigentes y a los requisitos de la convocatoria (Órdenes ministeriales de 8 de octubre y 13 de diciembre de 1962), que no se han producido protestas ni reclamaciones y que la propuesta del Tribunal ha sido formulada por unanimidad,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta unánime del Tribunal y, en su virtud:

- 1.º Nominar Auxiliar numerario de «Piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid a don Manuel Carra Fernandez, con el sueldo o gratificación anual de 13.320 pesetas, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.
- 2.º Declarar no ha lugar a la provision de la segunda Auxiliaria convocada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

*ORDEN de 18 de septiembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en recursos contencioso-administrativos interpuestos por los inspectores de Enseñanza Media que se citan.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.270, interpuesto por don Eduardo del Arco Alvarez y otros contra la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 27 de agosto de 1961, que desestimó el recurso de reposición elevado contra la Orden de 6 de diciembre de 1960 del mismo Ministerio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando los recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por don Eduardo del Arco Alvarez, don Angel Benito Durán, don Javier Cruzado Garcia, don Luciano Fernandez Penedo, don Rafael Gamba Ciudad, don Félix García Blázquez, don Luis García García, don Justino García Pardo, don José María Gómez López, don Emilio Lorenzo Criado, don Lázaro Montero de la Puente, don José R. Pascual Ibarra, dona Angeles Roda Aguirre y don Francisco Rodríguez Vázquez, contra Orden del Ministerio de Educación Nacional de 6 de diciembre de 1960, y contra la de 26 de agosto de 1961, que denegó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, en uno de ellos, y la confirmación tácita de la misma por silencio administrativo los demás, en cuanto dispuso que no procedía al abono de sus haberes y emolumentos durante el tiempo que duró su cesantía en los cargos

de Inspectores de Enseñanza Media que desempeñaron, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas resoluciones, por no ser ajustadas a Derecho y en su lugar reconocemos a los recurrentes el derecho a percibir las cantidades reclamadas por tales servicios, sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios terminos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 20 de septiembre de 1963 por la que cesa en el regimen de dedicacion exclusiva a la Universidad española el Catedrático de la Universidad de Granada don Antonio Gallego Morell.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicacion de don Antonio Gallego Morell, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto que el citado Catedrático cese, con efectos de 30 de septiembre actual, como acogido al regimen de dedicacion exclusiva a la Universidad española.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas en el concurso previo de traslado a cátedras de «Contabilidad» de las Escuelas de Comercio de La Coruña, Gijón y Las Palmas.*

Visto el expediente incoado para proveer las cátedras de «Contabilidad» de las Escuelas de Comercio de Gijón, La Coruña y Las Palmas, convocadas a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 8 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 30), entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Emilio López Castro, don Julio Raimundo Fonseca Rodríguez y don Miguel Falcon Suárez, actualmente destinados en las Escuelas de Comercio de Cartagena, Orense y Almería, Catedráticos numerarios de «Contabilidad» de las Escuelas de Comercio de La Coruña, Gijón y Las Palmas, respectivamente, por ser únicos concursantes a las mencionadas plazas y reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Director general, Pio García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se prorrogan para el curso académico 1963-64, los nombramientos de Profesores especiales de «Formación Religiosa» y «Formación del Espíritu Nacional», de las Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio.*

En uso de las facultades que le confiere la Orden de 25 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), y en atención a las necesidades de la enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar durante el curso académico 1963-64, los nombramientos de Profesores especiales de «Formación Religiosa» y «Formación del Espíritu Nacional», de las Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio, por los Directores de los expresados Centros se extenderán las oportunas dilaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Director general, Pio García Escudero

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas,